

Universidad Nacional de Córdoba 2022

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD.EE. 166415/2021. FA. CARDIO. GABRIEL TORRES

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Médico **GABRIEL FERNANDO TORRES, DNI Nº: 30.415.947**, solicitando rendir el examen para obtener el título de Especialista en Cardiología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, con formación realizada en el Sanatorio Mayo Privado S.A;

CONSIDERANDO:

Que el reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista (ROTE), aprobado por el HCS Nº 1028/2017 Art. 39) establece que "Podrán obtener el título de Especialista profesionales que hayan efectuado otros trayectos formativos, similares o equivalentes a los propuestos en las carreras de especialización ofrecidas por la FCM siempre que, autorizados por la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud y a criterio del Coordinador Académico y del Consejo Académico de la respectiva carrera reúnan satisfactoriamente los antecedentes correspondientes, completen las actividades que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud determine para cada caso y rindan un examen final previsto a tal fin";

Que en reunión virtual del día 1 de octubre de 2021 el Consejo Académico de la Carrera de Especialización en Cardiología recomienda reconocer los antecedentes para cursar y rendir la Especialidad en esta Facultad;

Que resulta necesario regularizar los registros académicos al Sistema de Gestión SIU – GUARANÍ, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 07/2004;

Que cuenta con el Visto Bueno del Sr. Secretario de Graduados;

Que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Enseñanza del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, con fecha 18 de noviembre de 2021;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD- REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:

Artículo 1º: Admitir como alumno de la carrera de Especialización en Cardiología, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, al Sr. Médico GABRIEL FERNANDO TORRES, DNI Nº: 30.415.947, en el Centro Formador Hospital Nacional de Clínicas.

Artículo 2º: Otorgar por equivalencia las siguientes materias de la carrera de Especialización en Cardiología al alumno, Sr.

Médico GABRIEL FERNANDO TORRES, DNI Nº: 30.415.947,

P06-35401 Fundamentos de Clínica Médica

P06-35402 Cardiología I

P06-35403 Cardiología II

P06-35404 Cardiología III

Artículo 3°: El alumno deberá cumplimentar los siguientes cursos complementarios correspondientes a **1**^{er} **año** (Inglés y Búsqueda Bibliográfica y de Información Biomédica), **2**^{do} **año** (Metodología de la Investigación I, Bioestadística I y Epidemiología), **3**^{er} **año** (Metodología de la Investigación II y Bioestadística II).

Artículo 4º: El alumno deberá cumplir con los requisitos académicos y administrativos contables, deberá abonar el arancel vigente para el centro formador correspondiente al año en que se lo matricule.

Artículo 5º: Registrar y Comunicar.